



RESOLUCIÓN RECTORAL **46211** 03 SET. 2019

Por la cual se definen los procesos para la División de Gestión Financiera de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en los literales a y b del artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad, mediante el Acuerdo Superior 430 del 26 de agosto de 2014, estableció como elemento esencial de la calidad institucional el enfoque basado en procesos como marco de operación y de desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo.
2. El Acuerdo Superior 445 del 25 de Julio del 2017, en su artículo 1, establece que “la operación de la Universidad de Antioquia está basada en procesos, lo cual incide sobre la estructura organizacional de las dependencias de la Universidad” y en su artículo 2, “El Rector será el responsable de la aprobación del modelo de operación por procesos de la Universidad, previo estudio técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional o quien haga sus veces, con la participación de las dependencias involucradas”.
3. La Resolución Superior 2204 del 13 de septiembre de 2017, por la cual se establece la estructura organizacional de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, en su artículo 32, establece que “la División de Gestión Financiera es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, cuyo objeto fundamental es la sostenibilidad financiera de la Universidad mediante la gestión, administración y control de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y el logro de la proyección estratégica”.
4. En un trabajo conjunto entre la División de Arquitectura de Procesos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y el equipo de trabajo de la División de Gestión Financiera de la Vicerrectoría Administrativa se definieron los procesos de esta dependencia.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se establecen como procesos ejecutables de la División de Gestión Financiera los siguientes:

Direccionamiento financiero: Establecer e impartir lineamientos y directrices asociadas con la gestión eficiente de los recursos, que permitan garantizar la sostenibilidad financiera de la Institución. Así mismo, coordinar el cierre financiero, la gestión del riesgo financiero y la planeación financiera de los recursos requeridos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, en el largo, mediano y corto plazo.

Gestión presupuestal: Preparar y presentar el presupuesto anual y realizar el análisis de la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la viabilidad de las erogaciones financieras asociadas al desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Universidad.

Gestión de pagos y recaudos: Planificar y ejecutar los pagos asociados con los compromisos Institucionales y gestionar los recaudos, para mantener un nivel de caja adecuado para la operación de la Universidad.

Gestión de inversiones y endeudamiento: Gestionar y salvaguardar los títulos de las inversiones de administración de liquidez y efectuar la solicitud, seguimiento y control del endeudamiento con Instituciones Financieras.

Control de gestión y análisis financiero: Proponer políticas y reformas normativas que promuevan el uso eficiente de los recursos, la sostenibilidad financiera de la Universidad y el cumplimiento de las directrices de los organismos de regulación, vigilancia y control en materia financiera; y gestionar el análisis financiero integral, las proyecciones financieras y el fortalecimiento del modelo de costos institucional, con el fin de generar informes universitarios de cara al Balance Integrado de Gestión, oportunos y útiles para la toma de decisiones estratégicas.

Gestión de facturación y cartera: Coordinar y asesorar a las dependencias en la facturación de venta de bienes y prestación de servicios; verificar la cabal causación de los ingresos de la Institución; hacer seguimiento y control a los convenios y contratos donde la Universidad es contratista; y planear e implementar actividades para el cobro oportuno y eficiente de la cartera.

Gestión de legalizaciones: Realizar seguimiento y legalización de anticipos, viáticos, avances, gastos por servicios a contratistas y tiquetes aéreos y fondos fijos reembolsables.



Gestión contable: Analizar, depurar y conciliar la información financiera, bajo el marco normativo contable y tributario aplicable a la Universidad, con el fin de garantizar una información actualizada, relevante, fidedigna y útil para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control.

Elaboración y presentación de informes contables y tributarios: Elaboración, consolidación y presentación de informes contables y tributarios de la Institución a entes internos y externos.

ARTÍCULO 2. El Vicerrector Administrativo y el Jefe de la División de Gestión Financiera, gestionarán los recursos necesarios para la debida ejecución de los procesos definidos en la presente Resolución y orientarán su gestión al apoyo efectivo demandado por los demás procesos Universitarios en estos temas.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

03 SET. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Rector
Rmg.


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General